



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de setiembre de 2021

Acta N°30
Res. N° 2082/021
Exp. N° 2021-25-4-005451
DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 2909 de fecha 27 de agosto de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que se fundamenta en función a las proyecciones realizadas al 31 de julio de 2021 y a la ejecución de los créditos presupuestales en inversiones hasta la fecha;

II) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional plantea un superávit en el Grupo 0 “Servicios No personales” y una necesidad de crédito presupuestal en el Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, por la suma de \$25.165.900 (pesos uruguayos veinticinco millones ciento sesenta y cinco mil novecientos) en los Proyectos 704 “Reparaciones Edilicias”, 926 “Innovación Técnico Tecnológica” y 930 “Tecnología de la información y la Comunicación”;

III) que dichas necesidades corresponden a reparaciones en diversos centros educativos, oportunamente coordinadas con la Dirección Sectorial de Infraestructura, requiriendo su realización en forma urgente en lo que respecta a la adquisición de dos Canales Visuales para el Puente de Tarea Parcial de Navegación para los simuladores navales de la Escuela Superior de Marítima y la adquisición de equipos proxys para solucionar problemas de conectividad de centros educativos de todo el país;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

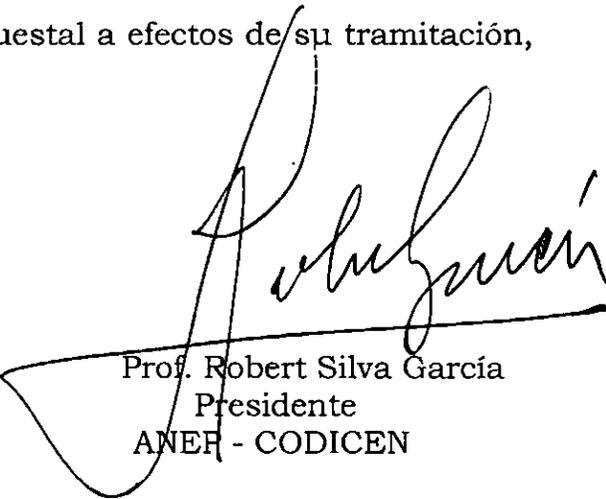
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	8,295,161
			037		9,000,000
			059	Sueldo anual complementario	1,441,263
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3,653,603
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	187,364
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1,723,751
			087	Aporte patronal a FONASA	864,758
Total de Proyectos Reforzantes					25,165,900
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704		Reparaciones Generales	17,565,900
		926		Innovación Técnico - Tecnológica	2,600,000
		930		Tecnología de la Información y Comunicación	5,000,000
Total de Proyectos Reforzados					25,165,900

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN